



Documento rector de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2023

Comisión de Educación Cívica
y Construcción de Ciudadanía

Quinta Sesión Ordinaria

Junio de 2023

Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
1.0	Junio, 2023	Elaboración del documento.

Integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC)	
Consejera electoral Carolina del Ángel Cruz. Presidenta	
Consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez. Integrante	
Consejera electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante	
Representantes de los partidos políticos	
Partido Acción Nacional	Andrés Sánchez Miranda, Propietario Guillermo Sacramento Ordaz Sánchez, Suplente
Partido Revolucionario Institucional	Enrique Nieto Franzoni, Propietario Christian Omar Castillo Triana, Suplente
Partido de la Revolución Democrática	Ricardo César Oliva Oropeza, Propietario David Eleazar Quiroga Anguiano, Suplente
Partido Verde Ecologista de México	Yuri Pavón Romero, Propietario Dafne Rosario Medina Martínez, Suplente
Partido del Trabajo	Ernesto Villarreal Cantú, Propietario Benjamín Jiménez Melo, Suplente
Movimiento Ciudadano	Armando de Jesús Levy Aguirre, Propietario Horacio Salomón Abreu García, Suplente
Morena	Eduardo Santillán Pérez, Propietario Gloria Angélica Rangel Vargas, Suplente
Secretaría Técnica de la CECyCC	
Gustavo Uribe Robles. Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	

Índice

Presentación	5
Descripción.....	6
Vertientes de participación	6
Áreas involucradas.....	7
Etapas de la CNNA2023	8
Preparación	8
Implementación	10
A. <i>Vertiente remota</i>	10
B. <i>Vertiente presencial</i>	10
C. <i>Vertiente presencial itinerante</i>	11
Resultados	12

Presentación

La Consulta para niñas, niños y adolescentes 2023 (CNNA2023) es un ejercicio cuyo propósito consiste en desarrollar competencias ciudadanas desde edades tempranas, propiciar y desarrollar su eficacia ciudadana a través de la exposición de sus intereses y demandas con las autoridades, así como la puesta en práctica de su derecho a manifestarse o expresarse acerca de las necesidades e intereses que les son propios en los lugares donde conviven e interactúan cotidianamente.

La población objetivo a la cual se orienta este ejercicio consultivo son las personas habitantes de las colonias, barrios y pueblos originarios de la Ciudad de México desde 6 y hasta 17 años.

La CNNA2023 busca, por una parte, el involucramiento de las infancias y adolescencias en la toma de decisiones públicas, mediante la definición de acciones e implementación de mecanismos que ofrezcan accesibilidad para la práctica de este derecho y, por otra, generar información pública y difundirla entre las autoridades, escuelas y población en general con la finalidad de contribuir al conocimiento de la forma en que opina y se expresa este sector de la población.

El presente documento describe las acciones relacionadas con la implementación de este ejercicio consultivo, precisa el ámbito de responsabilidad de cada una de las instancias involucradas y establece plazos de cumplimiento para las diversas actividades.

Descripción

El tema por tratar en la CNNA2023 es la **Convivencia**, concebida como un proceso mediante el cual las personas confluyen e interactúan en un espacio determinado (familia, escuela, vecindario, espacio digital, etcétera); supone la puesta en práctica, en forma individual, de los principios y valores aprendidos, la adecuación de la conducta a las normas definidas en cada ámbito y la adopción de acuerdos para vivir en armonía.

La pregunta por plantearse a las niñas, los niños y las personas adolescentes de la Ciudad de México será la siguiente:

¿Qué es lo más importante para convivir?

Las alternativas de respuesta que se pondrán a consideración del público objetivo se relacionan con la empatía, la confianza, la tolerancia, el diálogo, la igualdad, el cuidado de todo ser vivo, la emocionalidad, la legalidad y la escucha activa.

Debido a las condiciones presupuestales imperantes en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la consulta se realizará exclusivamente bajo la modalidad electrónica. En este sentido, cada persona participante podrá acceder a este ejercicio consultivo a través de un código QR o dirección electrónica desde cualquier dispositivo (Pc, tablet y teléfono móvil), donde se desplegará la boleta de participación. Para dar respuesta a la pregunta arriba señalada, la persona participante deberá seleccionar tres de las nueve opciones mostradas.

Vertientes de participación

Las y los infantes y adolescentes de la Ciudad de México podrán participar en la CNNA2023, mediante tres vertientes de modalidad electrónica:

- a. Participación remota, desde cualquier dispositivo electrónico,*
- b. Participación presencial, en cualquiera de las 33 sedes distritales donde se habilitará un equipo de cómputo, y*
- c. Participación presencial itinerante, desde alguno de los dispositivos electrónicos que personal del Instituto acerque a los lugares de mayor concurrencia del público*

objetivo.

Para el caso de esta última vertiente, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC) determinará con auxilio de las direcciones distritales los lugares dentro de los ámbitos distritales en los cuales convenga recabar la participación de niñas, niños y adolescentes mediante los dispositivos electrónicos institucionales.

Áreas involucradas

Por tratarse de una actividad institucional, diversas áreas del instituto coayudarán durante el desarrollo de las distintas etapas de la CNNA2023. De manera enunciativa, más no limitativa, se enlistan algunas de ellas.

- DEECyCC

Área responsable de organizar, coordinar y dar seguimiento al desarrollo de todas las actividades relacionadas con la CNNA2023, así como de la elaboración de este documento rector, el procesamiento de los resultados y de la elaboración y presentación de los informes respectivos.

- Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD)

Área receptora de los reportes de difusión de la CNNA2023, de gestión con planteles educativos y otros aliados estratégicos y de los listados de lugares idóneos para efectuar la vertiente presencial itinerante, remitidos por las direcciones distritales. Quien una vez que los concentre, los remitirá a la DEECyCC para su análisis.

- Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE)

Apoyara a la DEECyCC en la gestión con aliados estratégicos para conseguir su apoyo y participación para la organización e implementación de la CNNA2023.

- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)

Es el área responsable de desarrollar el sistema informático por utilizarse en este ejercicio consultivo, el cual posibilitará la recepción, el registro, almacenamiento y exportación de las expresiones emitidas por las potenciales personas participantes.

- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)

Es el área encargada de diseñar la estrategia de difusión e implementar la campaña promocional de este ejercicio consultivo, con el fin de propiciar la participación de la población infantil y adolescente de la Ciudad de México.

- Direcciones distritales (DD)

Serán responsables de difundir la CNNA2023 (mediante publicación de los materiales digitales desde las cuentas distritales de redes sociales), remitir materiales de difusión a los aliados estratégicos del ámbito distrital, promover la participación del estudiantado al interior de los planteles escolares de educación básica correspondientes al ámbito distrital, en el marco de la implementación de la vertiente de participación remota, proponer los espacios¹ en los que resulta conveniente implementar la vertiente presencial itinerante y acompañar su implementación, así como implementar la vertiente presencial.

Etapas de la CNNA2023

Con el objetivo de llevar a cabo la CNNA2023 se contempla el desarrollo de tres etapas:

- I. Preparación,
- II. Implementación, y
- III. Resultados.

Preparación

Esta etapa contempla todas las acciones realizadas y por realizar, hasta antes del día 1 de octubre de 2023, por las áreas intervinientes del IECM en el marco de este ejercicio consultivo.

Entre las acciones por desarrollarse durante esta etapa se enlistan las siguientes:

- *Conceptualización de la CNNA2023* (definición de la temática, diseño de imagen gráfica, elaboración del documento rector, así como la elaboración de la Convocatoria y del respectivo anteproyecto de acuerdo del Consejo General para aprobarla).
- *Gestiones de apoyo y colaboración con aliados estratégicos para llevar la CNNA2023 a los lugares donde efectivamente se encuentra la población objetivo: planteles*

¹ Entre los lugares propuestos para recabar la participación se contemplarán, de manera enunciativa y no limitativa, parques, áreas de esparcimiento, planteles escolares, deportivos, mercados, etc.

escolares, centros de enseñanza, deportivos, recreativos y culturales (Secretaría de Educación Pública SEP a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación SECTEI, a través de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación, y Saberes, PILARES).

- *Desarrollo del sistema informático por utilizar en la CNNA2023.* En el mes de mayo la DEECyCC formuló un requerimiento a la UTSI para desarrollar un sistema informático para utilizarse en la CNNA2023, mismo que permitirá, por una parte, recabar y almacenar las expresiones emitidas y, por la otra, generar los respectivos reportes de participación.
- *Elaboración de la estrategia de difusión de la CNNA2023.* En el mes de junio la UTC Syd dio a conocer las directrices y líneas de acción a implementarse desde el IECM a fin de impactar al público objetivo y fomentar la participación de una manera eficiente y eficaz, atendiendo las disposiciones legales, la planeación estratégica institucional, los parámetros de calidad electoral adoptados por la institución, considerando la transversalidad en cada una de sus etapas, acciones y actividades previstas.
- *Diseño de la campaña de promoción de la CNNA2023.*
- *Difusión de la CNNA2023.* A partir del mes de agosto de 2023, las direcciones distritales recibirán, por parte de la UTC Syd, los audios para llevar a cabo el perifoneo para difusión de la CNNA2023. Recibirán, también, material de difusión electrónico.

Los viernes de cada semana, a partir del 8 de septiembre y hasta el 27 de octubre de 2023, las direcciones distritales informarán a la DEECyCC, por conducto de la DAOD, acerca de las actividades de difusión que se lleven a cabo en el ámbito distrital, tanto de perifoneo como de la publicación de los materiales digitales, que promuevan el ejercicio consultivo desde las cuentas de redes sociales distritales, así como aquella que se realice mediante correos electrónicos con los aliados estratégicos distritales. Asimismo, de la publicación de los materiales de difusión por parte de los aliados estratégicos.

La información se remitirá, a más tardar a las 15:00 horas, a la cuenta se.daod.documentos@iecm.mx, con copia a las cuentas armando.chavez@iecm.mx y rogelio.cruz@iecm.mx mediante el Anexo III.2 de este documento.

- *Definición de los lugares idóneos para implementar la vertiente presencial itinerante*

de la CNNA2023.

- *Presentación del funcionamiento del sistema informático de la CNNA2023 al funcionariado distrital.*
- *Plática de inducción dirigida a las personas que atenderán la modalidad electrónica presencial.* El propósito de ésta es que las personas funcionarias distritales conozcan a detalle las actividades que llevarán a cabo antes y durante el periodo de la consulta. Esta actividad se desarrollará durante el mes de septiembre de 2023. La fecha específica será comunicada a través de una Circular de la Secretaría Ejecutiva.
- *Simulacros para probar la funcionalidad del sistema informático de la CNNA2023.* La fecha específica será comunicada a través de una Circular de la Secretaría Ejecutiva.

Implementación

El periodo consultivo iniciará a las 9:00 horas del domingo 1 de octubre y concluirá a las 17:00 horas del martes 31 de octubre de 2023.

A. Vertiente remota

Las personas interesadas por participar desde el lugar en el que se encuentren, únicamente deberán acceder al sistema de la CNNA2023 mediante el enlace electrónico respectivo o a través de la lectura del código QR diseñado para tal efecto; una vez emitida la expresión, ésta será registrada por el sistema de la CNNA2023 y se alojará en los servidores de la UTSI para su posterior procesamiento.

B. Vertiente presencial

Cada dirección distrital habilitará al interior de sus instalaciones un equipo de cómputo a fin de permitir que niñas, niños y adolescentes participen en este ejercicio consultivo. Este equipo estará disponible de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y, preferentemente, deberá colocarse en la planta baja de la sede, gozar de iluminación apropiada, permitir el fácil y libre acceso a la población objetivo y contar con una superficie suficiente y adecuada para la distribución del equipo, a fin de exhibir el material informativo del ejercicio, así como para permitir el desplazamiento de las personas participantes y sus acompañantes.

La operación y funcionamiento de esta vertiente estará a cargo de una persona

Responsable, quien brindará orientación al público participante, infantil y adolescente para la emisión de sus expresiones.

Cada dirección distrital deberá reportar el inicio de las actividades a la DAOD (1 de octubre, 2023), utilizando para ello el formato señalado en el Anexo IV.1 del presente documento. De la misma manera, con el Anexo IV.2, se informará acerca de la conclusión de las actividades (31 de octubre, 2023), debiendo informar el número de personas atendidas durante el periodo consultivo.

C. Vertiente presencial itinerante

Durante los sábados y domingos de octubre de la presente anualidad, personal designado de las oficinas centrales del IECM participará en las brigadas de captación de expresiones en los lugares que hayan resultado idóneos, de cada ámbito distrital, para posibilitar la participación del público objetivo, para lo cual se contempla la utilización de las iPad propiedad del Instituto (200 disponibles). En virtud de que cada dirección distrital propondrá lugares idóneos donde pudiera encontrarse afluencia del público se logrará una cobertura del territorio de la Ciudad de México.

Debido a que el sistema informático de la CNNA2023 está desarrollado bajo una plataforma web, requiere para su funcionamiento de conexión a internet; motivo por el cual este instituto gestionará con la Agencia Digital de Innovación Pública el apoyo y colaboración para que estos dispositivos logren la conectividad necesaria a través de los 31,205 puntos WiFi de acceso gratuito del Gobierno de la Ciudad de México.

Aunque el personal de las direcciones distritales no participará en esta actividad, brindará acompañamiento a través de sugerencias e información que permita realizarla de manera eficiente; asimismo, cuando sea posible apoyará en el traslado del personal que participe en el operativo de campo.

La implementación de esta vertiente se llevará a cabo todos los sábados y domingos de octubre en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Resultados

A partir del miércoles 1 de noviembre la DEECyCC iniciará el procesamiento de los datos registrados durante el periodo consultivo, con la finalidad de generar los documentos que informen sobre los resultados obtenidos en esta actividad institucional.

Integrado el Informe general de resultados de este ejercicio consultivo, se realizará una labor de difusión de éstos con las alcaldesas y alcaldes, las personas diputadas integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez del Congreso de la Ciudad de México, Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo propósito se orienta a la atención de las infancias y adolescencias, dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, Autoridades educativas, aliados estratégicos en materia de educación cívica y público en general.

Se contempla, además, que la información generada a partir de la consulta sirva de base para la formulación de algunos planteamientos dirigidos a las personas candidatas que aspiren al cargo de alcaldes o alcaldesas de las demarcaciones territoriales en que se divide administrativamente la Ciudad de México, en el marco de la realización de los debates por realizarse durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

Dicho informe será difundido en una versión electrónica y se alojará en la Biblioteca Electrónica de la página web de este Instituto Electoral para que cualquier persona interesada en su consulta pueda descargarlo para su revisión.

Anexo I. Materiales promocionales de la CNNA2023

- I.1 Logotipo de la CNNA2023
- I.2 Convocatoria

Anexo II. Boleta de la CNNA2023

- II.1 Boleta de participación (6 a 17 años)

Anexo III. Difusión de la CNNA2023 y formatos de reporte

- III.1 Estrategia de difusión institucional
- III.2 Formatos para el reporte de difusión

Anexo IV. De inicio y conclusión del periodo consultivo

- IV.1 Formato para el reporte de inicio de actividad
- IV.2 Formato para el reporte de conclusión

Anexo I. Materiales promocionales de la CNNA 2023

Anexo I.1 Logotipo de la CNNA 2023



2023

ULTA

SUN

PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS

Anexo I.2 Convocatoria

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)
te INVITA a participar en la

CONSULTA CON PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON



Se trata de un ejercicio dirigido a ti, que tienes entre 6 y 17 años de edad y que habitas en las colonias, los barrios y los pueblos originarios de la ciudad.

Sólo te haremos la siguiente pregunta:

¿Qué es lo más importante para convivir?

A partir de las 9:00 horas del 1º de octubre y hasta las 17:00 horas del 31 del mismo mes, podrás expresarte a través de cualquier dispositivo electrónico ingresando a:

<<https://app.iecm.mx/consultanna2023>>.

El IECM te dará a conocer los resultados por medio de su sitio web <www.iecm.mx> y de la plataforma multimedia interactiva del Observatorio Electoral de la Niñez y las Juventudes Ciudad Keve <www.ciudadkeve.mx>. Asimismo, los compartirá con las autoridades de las alcaldías y con las instituciones que atienden las necesidades de niñas, niños y adolescentes.

¡Participa, es importante para todas y todos!



Anexo II. Boleta de la CNNA 2023

Anexo II.1 Boleta de participación (6 a 17 años)

¡Hola!

Somos el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¡Participa, es importante para todas y todos!

1. Soy: (Marca una opción)

☐

Mujer

☐

Hombre

☐

No me identifico con alguna de las opciones anteriores

☐

Prefiero no decirlo

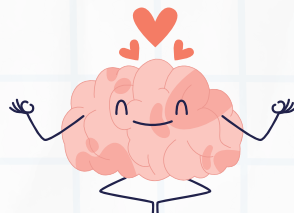
2. Tengo _____ años (Anota tu edad)

Antes de contestar, lee con atención todas las opciones de respuesta. No hay respuestas buenas ni malas.

Te invitamos a responder la siguiente pregunta.

¿Qué es lo más importante para convivir?

Marca tres opciones.

 Cuidar de mí y de las demás personas	 Cumplir las promesas	 Aceptar otras formas de ser y pensar
 Ponernos de acuerdo	 Dar el mismo valor a todas las personas	 Respetar a todo ser vivo
 Enfrentar los problemas sin enojarse	 Actuar de acuerdo con las reglas	 Escuchar y que me escuchen

¡Gracias por participar!

**** IMPORTANTE:** Las imágenes podrían modificarse conforme al resultado de las pruebas a las que se someta esta boleta. **

Anexo III. Difusión de la CNNA 2023 y formatos de reporte

Anexo III.1 Estrategia de difusión institucional



Estrategia de Difusión

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Contenido

Presentación

Marco Jurídico

Objetivos

Objetivo General

Objetivos específicos

Etapas de la estrategia y líneas de acción

Etapas 1

Etapas 2

Etapas 3

Presentación

En octubre de 2023, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realizará la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes (CNNA). Dicho ejercicio consultivo, busca visibilizar y darle voz a este sector de la población y fomentar los principios y valores democráticos desde temprana edad. Esta será la quinta ocasión en llevarse a cabo, pues le anteceden las ediciones: 2017, 2018, 2019 y 2022.

La Consulta representa un proceso formativo en el que la niñez y las juventudes se apropian del ejercicio del poder, a partir de la manifestación de sus opiniones en asuntos de interés público y propicia la exposición de sus intereses y demandas con las autoridades gubernamentales.

Propicia también el involucramiento de la población infantil y adolescente en el espacio público. En estos ejercicios, las personas menores de edad participantes han podido manifestar las necesidades de su entorno inmediato y expresar las problemáticas que les aquejan.

El tema por tratar en la CNNA2023 para la presente edición es la **Convivencia**, concebida como un proceso mediante el cual las personas confluyen e interactúan en un espacio determinado (familia, escuela, vecindario, espacio digital, etcétera); supone la puesta en práctica, en forma individual, de los principios y valores aprendidos, la adecuación de la conducta a las normas definidas en cada ámbito y la adopción de acuerdos para vivir en armonía.

La pregunta por plantearse a las niñas, los niños y las personas adolescentes de la Ciudad de México será la siguiente:

¿Qué es lo más importante para convivir?

En virtud de las limitaciones presupuestarias que enfrenta este órgano electoral, la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2023, se realizará, por primera vez en su totalidad, de manera electrónica.

Ante este escenario presupuestal, la labor de difusión para promover este ejercicio democrático representará un reto importante, por lo que habrán de establecerse directrices y líneas de acción que permitan impactar al público objetivo y fomentar la participación de una manera eficiente y eficaz, atendiendo las disposiciones legales, la planeación estratégica institucional, los parámetros de calidad electoral adoptados por la institución, considerando la transversalidad en cada una de sus etapas, acciones y actividades previstas.

La presente estrategia se armoniza con el programa institucional de Educación Cívica y el programa general de la Educación para la vida en democracia y retoma la experiencia acumulada en ejercicios pasados.

Para focalizar los esfuerzos de comunicación y difusión, se trabajará coordinadamente con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, con el fin de tener presencia en plataformas, espacios, herramientas afines a este sector de la población, sin dejar de lado la difusión en espacios tradicionales de comunicación y desarrollar acciones dirigidas a personas adultas (madres y padres de familia, principalmente) como replicadoras de mensajes.

La estrategia plantea un objetivo general y objetivos específicos, los cuales se encuadran en líneas de acción concretas, cada una con un público objetivo primario y otro secundario, para enmarcar y concretar los temas y mensajes a comunicar, con base en una periodicidad y calendarización.

En el contenido se podrá observar la necesaria construcción de sinergias con instituciones públicas federales y locales, así como de espacios y organizaciones interesadas en la niñez y juventudes.

Marco jurídico

En México, uno de los derechos tutelados en la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes es el derecho a la participación.

Lo anterior representa que:

- deben ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez;
- las autoridades están obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen; y
- que las diferentes instancias gubernamentales, en los tres órdenes de gobierno les informen de qué manera su opinión ha sido valorada y tomada en cuenta su solicitud.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), señala la obligación del Instituto Electoral de la Ciudad de México de expedir la normatividad y adoptar las medidas necesarias para garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes en los mecanismos de participación ciudadana que se lleven en la Ciudad de México, así como fomentar su participación en la toma de decisiones públicas, como parte de su educación cívica.

En el plano internacional, los Estados parte de la Convención sobre los derechos del niño se declaran a favor de la generación de condiciones que propicien la libre expresión de la niñez en todos aquellos asuntos que les afecten, siendo escuchados y tomados en cuenta, y recuperando sus manifestaciones.

El ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes está garantizado por el Estado mexicano, a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4.

En este contexto, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece los principios rectores y criterios que orientan la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. A través de ella, busca garantizarse el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de este sector poblacional. Asimismo, se pretende que el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno respondan a un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos. Uno de los derechos tutelados por esta ley es la participación, especificando que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:

- ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés (art. 71);
- que las autoridades dispongan e implementen los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones (art. 72);
- que las diferentes instancias gubernamentales, en los tres órdenes de gobierno, les informen de qué manera su opinión ha sido valorada y tomadas en cuenta sus solicitudes (art. 74).

En tanto, a nivel local, la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 4, apartado B, numeral 4, la obligatoriedad de las autoridades de atender el interés superior de niñas, niños y adolescentes. De igual forma, señala en su artículo 16, apartado F numeral 2, inciso d, que, en materia de ordenamiento territorial, especialmente en el rubro de infraestructura física y tecnológica, se deberá considerar la importancia de niñas, niños y adolescentes como parámetro y garantía para las necesidades de todas las personas en la ciudad. Asimismo, el artículo 24, numeral 3, establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar en la toma de decisiones públicas en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, que les afecte o sea de su interés.

Como ente facultado legalmente por la Constitución local para fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía, el Instituto Electoral de la Ciudad de México da cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6, fracción XVII y 8, fracción IX del Código, al adoptar medidas e implementar las acciones necesarias para garantizar las participaciones de niñas, niños, adolescentes en los mecanismos de participación ciudadana que se celebren en la Ciudad de México, así como para fomentar su participación en la toma de las decisiones públicas como parte de su educación cívica.

La Consulta 2023 se inserta en el eje “Verdad” de la Estrategia integral de educación cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723), dentro de la macroactividad denominada “Conocimiento para el fortalecimiento de la cultura cívica”.

En materia de Difusión, el Reglamento Interior del IECM establece las facultades de la UTCSyD para la elaboración del presente documento, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Diseñar, producir y difundir las acciones para fortalecer la imagen institucional y consolidar la comunicación institucional;
- Llevar a cabo la difusión integral de las actividades institucionales;
- Planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones que permitan el constante suministro de información institucional a los diferentes medios de comunicación;
- Operar las relaciones públicas e interinstitucionales;
- Organizar conferencias de prensa, foros y entrevistas necesarias para la difusión de los planes, programas y actividades institucionales;
- Coordinar la imagen gráfica y supervisar la administración del sitio de Internet del Instituto Electoral; con base en los contenidos generados por las diferentes áreas;
- Coadyuvar en el diseño y aplicación de estrategias y campañas de promoción del voto, de difusión de la cultura democrática y de participación ciudadana, de manera incluyente no discriminatoria y no sexista;
- Administrar las cuentas institucionales de redes sociales;

Objetivos

Objetivo General

Propiciar la participación de la población infantil y adolescente de la Ciudad de México en la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2023, como parte del ejercicio de sus derechos y el desarrollo de competencias.

Objetivos específicos

- 1) Difundir entre la niñez y la juventud de la capital del país la posibilidad que tienen de participar en este ejercicio democrático, con el uso de tecnologías de la información.
- 2) Incentivar la participación de niñas, niños y adolescentes en cada una de las etapas de la Consulta.
- 3) Comunicar al público objetivo los mecanismos y plazos para opinar.
- 4) Interiorizar entre las niñas, niños y adolescentes el ejercicio de derechos y el involucramiento en asuntos de interés público.

Público Objetivo

Primario

- Niñas, niños y personas adolescentes de 6 a 17 años que habitan la capital del país.

Secundario

- Personas adultas (madres y padres de familia, tutores, familiares con incidencia).

Etapas de la Estrategia y líneas de acción

A reserva de las valoraciones que desde diversas perspectivas —jurídica-normativa, económica-financiera-presupuestal, organizacional, procedimental y técnica-operativa—resuelva la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y las propuestas que deriven respecto de la coordinación entre las áreas involucradas en el proyecto, a continuación se describen las diferentes etapas a considerar para esta estrategia, cada una viene acompañada de su descripción, temporalidad, línea discursiva, escenarios y líneas de acción específicas:

1) Comunicar la importancia de la celebración de la Consulta

A partir de la emisión de la Convocatoria-Septiembre de 2023 -

2) Llamado a participar y descripción de la pregunta y modalidad de opinión

Octubre de 2023

3) Agradecimiento

Noviembre de 2023

ETAPA 1. COMUNICAR LA IMPORTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA

En esta etapa, de carácter meramente informativo, se difundirá la Convocatoria de la CNNA, la importancia y trascendencia de ésta. Durante este periodo, se buscará atraer la atención del público objetivo, a través de la instrumentación de una campaña de difusión específica que considere el uso de imágenes atractivas, mensajes sencillos acoplados al lenguaje del público objetivo primario y la generación de productos audiovisuales.

Temporalidad:

A partir de la emisión de la Convocatoria hasta la primera quincena de septiembre de 2023.

Descripción:

Esencialmente, se emplearán Tecnologías de la Información y Comunicación. Se aprovecharán las plataformas del IECM (página web, Facebook, Twitter e Instagram).

- Se generarán contenidos derivado de las sinergias que se construyan con instituciones aliadas, en particular, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación SECTEI, a través de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación, y Saberes, PILARES, Alcaldías, órganos autónomos, Congreso de la Ciudad de México, etc.

Líneas de acción

1. Rediseño de las plataformas del IECM de la CNNA (versión 2023) en redes sociales.
2. Rediseño del sitio web institucional, micrositio CNNA2023, con el objetivo de crear una herramienta de consulta para el público interesado en este ejercicio de democracia participativa. El sitio contará con un menú de opciones para conocer detalles de la CNNA: sus antecedentes, qué es y cómo funciona, la pregunta a formular, el mecanismo para emitir opinión, etc. Este apartado contará con un área de contenidos de interés: videos, infografías, tutoriales, calendario, material de descarga, redes sociales.
3. Emisión de mensajes en plataformas digitales, mediante el uso de hashtags, GIF's, infografías, videos promocionales y animaciones que motiven la interacción o conversación con las Niñas, Niños y Adolescentes y los usuarios.
4. Reforzar alianzas con medios de comunicación: radiodifusoras, cadenas de televisión y prensa, portales y canales de televisión por Internet, así como espacios dispuestos a abrir espacios para entrevistas con consejeras y consejeros electorales.
5. Envío de boletines de prensa a jefaturas de información de medios impresos y electrónicos.
6. Producción de material audiovisual para difusión en plataformas digitales y, de ser el caso, en radio y TV.
7. Producción de spots de perifoneo para su difusión con ayuda de las Direcciones Distritales con que cuenta el IECM.

ETAPA 2. LLAMADO A PARTICIPAR Y DESCRIPCIÓN DE LA PREGUNTA Y MODALIDAD DE OPINIÓN

Se generarán contenidos y productos comunicacionales que informen sobre el concepto temático y la pregunta a formularse; así como la modalidad de participación electrónica y sus posibles modalidades.

Temporalidad:

Octubre de 2023

Líneas de acción

1. Publicar materiales digitales específicos sobre el formato de la boleta y presentar banners e infografías explicativos.
2. Producir contenidos que puedan ser replicados en radio y/o televisión en los que se convoque a participar en el ejercicio cívico.
3. Emplear las Tecnologías de Información y Comunicación que permitan generar tráfico y/o seguidores al apartado institucional dedicado a la Consulta.
4. Explorar la posibilidad de que personalidades identificadas con el mercado participen en la grabación de testimoniales en videocápsulas que serían difundidas en redes sociales y plataformas electrónicas.
5. Gestionar entrevistas telefónicas en medios de comunicación.

6. Instrumentar una estrategia de viralización orgánica en redes sociales.
7. Realizar la difusión de videocápsulas en plataformas digitales.
8. Llevar a cabo la grabación y difusión de audios para perifoneo.
9. Generar memes para su publicación en redes sociales.
10. Emplear las Tecnologías de Información y Comunicación que permitan generar tráfico y/o seguidores a los sitios institucionales dedicados a la CNNA2023.
11. Explorar la posibilidad de que personalidades identificadas con el mercado etario por atender, participen en la grabación de testimoniales en video cápsulas que serían difundidas en redes sociales y plataformas electrónicas del IECM y/o de aliados.
12. Brindar cobertura a posibles eventos o acciones derivadas de acuerdos con instituciones, asociaciones, grupos sociales con injerencia en el público objetivo primario y secundario.

ETAPA 3. AGRADECIMIENTO

Se agradecerá la participación de las niñas, niños y adolescentes en la Consulta y se darán pormenores del proceso de resultados y su entrega a autoridades.

Temporalidad:

Noviembre de 2023.

Líneas de acción

1. Promoción en redes sociales.
2. Emisión de boletín de prensa.

Anexo III.2 Formatos para el reporte de difusión



Dirección Ejecutiva de Educación Cívica
y Construcción de Ciudadanía

Consulta para niñas, niños y adolescentes 2023

Correos electrónicos enviados a los aliados estratégicos distritales

Dirección distrital: _____ Período reportado: _____

Fecha de envío	Destinatario	Material remitido	Observaciones
----------------	--------------	-------------------	---------------



Consulta para niñas, niños y adolescentes 2023

Reporte de difusión en redes sociales distritales y de aliados estratégicos distritales

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Dirección distrital: _____

Periodo reportado: _____

Institución	Material	Fecha de publicación DD/MM	Nombre de la red social	Nombre de la cuenta	Liga para la consulta del material publicado	No. De visualizaciones	No. de Likes	Observaciones
-------------	----------	-------------------------------	-------------------------	---------------------	--	------------------------	--------------	---------------



Consulta para niñas, niños y adolescentes 2023
Difusión a través de perifoneo

Dirección distrital: _____ Período reportado: _____

Fecha de difusión	Horario de difusión	Unidades territoriales en las que se realizó la difusión	Observaciones
-------------------	---------------------	--	---------------

Anexo IV. De inicio y conclusión del periodo consultivo

Anexo IV.1 Formatos para el reporte de inicio de actividad



Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de Ciudadanía

Consulta para niñas, niños y adolescentes 2023
Reporte inicial de atención de la vertiente presencial

Dirección distrital: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Características	Sí/No	Observaciones
¿El equipo de cómputo se colocó en planta baja?		
¿El espacio cuenta con iluminación apropiada?		
¿El espacio permite el libre acceso de la población objetivo?		
¿El espacio cuenta con superficie suficiente y adecuada?		
¿Permite el desplazamiento de las personas?		
¿El sistema informático de la CNNA2023 permitió un acceso adecuado?		

Responsable de atención al inicio	
-----------------------------------	--

Anexo IV.2 Formatos para el reporte de conclusión



Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de Ciudadanía

Consulta para niñas, niños y adolescentes 2023

Reporte final de atención de la vertiente presencial

Dirección distrital: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Características	Sí/No	Observaciones
¿El equipo de cómputo presentó fallas de funcionamiento?		
¿La red presentó intermitencias o fallos?		
¿El sistema informático de la CNNA2023 presentó inconvenientes?		
¿El espacio destinado a la implementación de la CNNA2023 resultó adecuado?		
¿Todas las personas del público objetivo pudieron expresarse?		

Responsable de atención en la conclusión	
--	--

Número de personas que se expresaron en la sede distrital
